

RESOLUCIÓN No 351
(08 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 09 de abril de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 241 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024 de la Subdirección de las Artes*».

Que mediante acta de selección de jurados del 30 de abril de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Paula Atuesta Ospina (Gerente de Danza), Nelson Enrique Rubio Velasco (Contratista- Subdirección de las Artes) y Juan Carlos Ortiz Ubillus (Contratista de la Gerencia de Danza), definió los perfiles y los jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la invitación en cita.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la invitación son los siguientes:

INVITACIÓN CULTURAL	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚM. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Invitación Cultural Llanódromo - Festival Joropo al Parque 2024	Gerencia de Danza	JENNY MARCELA HERNANDEZ IZQUIERDO	C.C. 1.121.820.327	\$3.000.000
		JEISON ANDRES AVILA LESMES	C.C. 1.118.121.251	\$3.000.000
		MAIRA ALEJANDRA SALGADO HERNANDEZ	C.C. 1.121.897.100	\$3.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2793 del 01 de abril de 2024**, descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 351
(08 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024**, del 30 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento económico a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

INVITACIÓN CULTURAL	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚM. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Invitación Cultural Llanódromo - Festival Joropo al Parque 2024	Gerencia de Danza	JENNY MARCELA HERNANDEZ IZQUIERDO	C.C. 1.121.820.327	\$3.000.000
		JEISON ANDRES AVILA LESMES	C.C. 1.118.121.251	\$3.000.000
		MAIRA ALEJANDRA SALGADO HERNANDEZ	C.C. 1.121.897.100	\$3.000.000

PARÁGRFAFO: El comité no seleccionó jurados suplentes en la presente invitación cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2793 del 01 de abril de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

RESOLUCIÓN No 351
(08 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024»

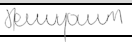
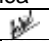
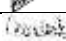
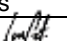
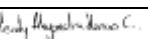
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).


ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 08 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES


El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid M. Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y revisó:	Lucía Cervantes – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 4
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los **30** días del mes de abril del **2024** se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado, Subdirectora de las Artes, María Paula Atuesta Ospina, Gerente de Danza - Subdirección de las Artes, Nelson Enrique Rubio Velasco, Contratista- Subdirección de las Artes y Juan Carlos Ortiz Ubillus Contratista- Subdirección de las Artes, con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la ***Invitación Cultural Llanódromo - Festival Joropo al Parque 2024***.

Adicionalmente, se estipularon los siguientes criterios con el fin de definir los perfiles requeridos para los jurados que evaluarán la Invitación Cultural *Llanódromo - Festival Joropo al Parque 2024*, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo.

- **Perfil 1:** Personas expertas en danza: bailarinas(es), coreógrafas(os) o directoras(res) de danza con experiencia comprobada en danza llanera con trayectoria de al menos 8 años, cuya labor evidencie procesos de internacionalización e intercambio de saberes y conocimientos relacionando la práctica artística con la labor pedagógica.
- **Perfil 2:** Personas expertas en danza: bailarinas(es), coreógrafas(fos) o directoras(res) de danza con experiencia comprobada en danza llanera con trayectoria de al menos 8 años, cuya labor evidencie trabajo formación pedagógica para niños y/o jóvenes.
- **Perfil 3:** Personas expertas en danza: Gestoras(res), directoras(res) o docentes en el campo de las artes escénicas, la danza o afines, con experiencia comprobada en danza tradicional folclórica nacional, con al menos 8 años de experiencia, cuya labor profesional se relacione con los campos artísticos y que se destaque por el desarrollo de procesos distritales


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 4
		Página: 2

Luego de realizar las verificaciones pertinentes se constató que algunos expertos previamente inscritos en la correspondiente plataforma del Banco de Personas Expertas, cumplen con los perfiles y pueden fungir como jurados de la presente invitación.

Es así como el 30 de abril de 2024, se socializó el proceso de la Invitación Cultural *Llanódromo - Festival Joropo al Parque 2024* con los/las expertos/as identificados/as, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para ser jurados de la invitación cultural.


Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como jurados de la invitación en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
Jenny Marcela Hernández Izquierdo	N/A	Cedula de Ciudadanía	1.121.820.327	\$ 3.000.000
Jeison Andrés Ávila Lesmes	N/A	Cedula de Ciudadanía	1.118.121.251	\$ 3.000.000
Maira Alejandra Salgado Hernández	N/A	Cedula de Ciudadanía	1.121.897.100	\$ 3.000.000

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 4
		Página: 3

COMPROMISOS DE LOS JURADOS:

1. Leer detenidamente y apropiarse las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 (https://drive.google.com/file/d/1h8MOPJsXr_zwHdkRDgeLGDYpCOp0Yb8w/view).
2. Aceptar en un plazo máximo de dos (2) días hábiles su designación como jurados, al correo de plataforma Bogotá.
3. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
4. Establecer los lineamientos de la invitación cultural de la cual fue designado como jurado.
5. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
6. Hacer la evaluación de todas las iniciativas únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el IDARTES), ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
7. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las iniciativas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del IDARTES que acompaña el proceso.
8. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
9. Diligenciar el formato de observaciones de expertos de la invitación cultural, asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
10. Declararse impedido/a mediante comunicación escrita teniendo en cuenta el numeral 6.2.3. de las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, que indican que: «deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la convocatoria que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su selección como jurado, caso en el cual no podrá evaluar dicha iniciativa. En igual sentido, los jurados no podrán vincularse laboral o contractualmente en la ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras en la convocatoria que evaluó, durante el plazo de ejecución de las iniciativas, para no incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como jurado».


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 4
		Página: 4

Nota. En caso de presentarse impedimento por parte de un jurado, la entidad otorgante deberá garantizar que cada iniciativa tenga un mínimo de dos (2) jurados.

11. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural que evaluó.
12. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una iniciativa, ésta deberá ser calificada con cero (0).
13. Acudir ante la Entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
14. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
15. Hacer una retroalimentación de la invitación cultural, en el formato entregado por el IDARTES, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento del mecanismo de fomento.
16. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
17. En caso de que al jurado se le asigne reconocimiento económico en calidad de estímulo, deberá presentar la documentación requerida por la entidad para el trámite de pago.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de incumplimiento de alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa se contactará con el jurado para que de las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código:
		Fecha:
	ACTA DE DESIGNACIÓN DE JURADOS - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 4
		Página: 5

FACULTADES DE LOS JURADOS

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las iniciativas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación cultural se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las iniciativas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las iniciativas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la iniciativa.

Lina María Gaviria Hurtado

Subdirectora de las Artes

Nelson Enrique Rubio Velasco

Contratista- Subdirección de las Artes

María Paula Atuesta Ospina

Gerente de Danza - Subdirección de las Artes

Juan Carlos Ortiz Ubillus Contratista

Contratista- Subdirección de las Artes



Radicado: **20243500285333**

Fecha **03-05-2024 19:51**

Documento 20243500285333 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 06-05-2024 09:47:04

JUAN CARLOS ORTIZ UBILLUS, Contratista- Gerencia de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 03-05-2024 21:52:13

MARIA PAULA ATUESTA, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 03-05-2024 19:56:28

NELSON ENRIQUE RUBIO VELASCO, Contratista, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 04-05-2024 12:17:37

Revisó: SILVIA MARIA TRIVIÑO JIMENEZ - Contratista - Gerencia de Danza



090c474f344835dad07d830c70bd1d91e9eec3e07fb7e3c4cabf60361c5b7ac





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2793

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.04.01
15:41:00 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.000.000
			Total	9.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS INVITACIÓN CULTURAL LLANÓDROMO - FESTIVAL JOROPO AL PARQUE 2024

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES/SUBDIRECTORA FORMACION ARTISTICA (E).mediante oficio número SCDPI-300-04436-24 de ABRIL 01 DE 2024.

Bogotá D.C. ABRIL 01 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 01.04.2024

Elaboró: AGMARTINEZ 01.04.2024

Impresión:01.04.2024-14:55:37 MIRUIZG 0000556521 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.